

Villavicencio, noviembre 27 de 2020.

Señores

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE REPARTO.**

Ciudad.

Ref. **TUTELA. Fundamentos de tutela.**

Fundamento esta acción de tutela en el artículo 86 de la Constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992, igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos humanos, artículo 39 del pacto de derechos civiles y políticos y el artículo 25 de la convención de derechos humanos.

**ORLANDO ARIAS PALOMINO**, Mayor de edad vecino de esta ciudad e identificado, como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

#### HECHOS

1. Me postule al concurso de méritos en el marco de las convocatorias 1333 a 1354 territorial 2019 – II, para el cargo de agente de tránsito municipal el cual desempeñé en la actualidad en calidad de provisionalidad y La **CNSC** suscribió contrato No. 617 de 2019 con la **Universidad Sergio Arboleda** para desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la etapa de valoración de antecedentes y por algún motivo técnico de la plataforma **SIMO**, algunos soportes no subieron a dicha plataforma dentro del proceso de revisión inicial y no fui admitido, sin embargo, lleve a cabo una revisión total y se adjuntaron nuevamente los documentos requeridos y exigidos, esto con el fin de corregir el primer envío realizado dentro de los tiempos estipulados y corregir el error surgido.
  - 1.1. Ante esta situación realicé la reclamación correspondiente y envié por segunda vez la información requerida, recibiendo la respuesta por parte de la Universidad Sergio Arboleda de **NO ADMITIDO**, a pesar de cumplir con todos los requisitos exigidos para dicho cargo que reitero vengo desempeñando en calidad de provisionalidad.
  - 1.2. Conocedor de casos similares de compañeros de trabajo a quienes les sucedió lo mismo, ante la reclamación, la Universidad Sergio Arboleda les dio respuesta de **ADMITIDO**, con lo cual se evidencia claramente la violación del derecho a la igualdad, a la equidad, al trabajo digno y al debido proceso.

## PRETENCIONES

Solicito de manera inmediata se restablezcan mis derechos vulnerados y que la Universidad Sergio Arboleda, la Comisión Nacional del Servicio Civil- **CNSC** y el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- **SIMO**, revalúen mi caso y verifiquen mi proceso para ser **ADMITIDO** para el concurso de méritos en mención.

## PRUEBAS

Como pruebas, adjunto copia de todos los documentos exigidos en los requisitos para la convocatoria y la respuesta de la universidad Sergio Arboleda a mi solicitud de reclamación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en el artículo 86 de la Constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992, igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos humanos, artículo 39 del pacto de derechos civiles y políticos y el artículo 25 de la convención de derechos humanos.

## NOTIFICACIONES

Las notificaciones a que haya lugar, las recibiré en mi domicilio ubicado en la calle 27 No. 14ª 90 de la Urbanización Cedritos en la ciudad de Villavicencio, celular 3125351145 y al Email: [perro078@hotmail.com](mailto:perro078@hotmail.com)



**ORLANDO ARIAS PALOMINO.**  
CC. 17 336.099 de Villavicencio.